



ZAVALLA, 28 de marzo de 2017

VISTO el expediente 73176/2 LL mediante el cual se solicita se modifique el “Anexo II” de la Ordenanza N° 676 y su modificatoria, Ordenanza N° 711, Reglamento para el otorgamiento de Títulos y expedición de Diplomas y Certificados; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde la modificación del Anexo II, Modelo I-1, de duplicados de Diplomas de Posgrado y Pregrado.

Que la Comisión de Asuntos Académicos se expidió al respecto.

Que el presente expediente es tratado y aprobado por los señores Consejeros Superiores en la sesión del día de la fecha.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Anexo II, Modelo I-1, de la Ordenanza N° 676 y su modificatoria Ordenanza N° 711, Reglamento para el otorgamiento de Títulos y expedición de Diplomas y Certificados, conforme copia que integra la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese y archívese.

ORDENANZA N° 723

Lic. Silvana R. DALDOSS
a/c Sec. Administrativa Consejo Superior

Prof. Dr. Arq. Héctor FLORIANI
Rector
Presidente Consejo Superior U.N.R.

- 2 MAY 2017

REPÚBLICA ARGENTINA



UNR

Universidad Nacional de Rosario

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Facultad de

Por cuanto, doña, D.N.I. N°, nacida el de de, en, se le otorgó el diploma de en fecha de de, registro: Universidad N° y Facultad N°, por haber finalizado los estudios correspondientes el de de

*Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por la resolución N° del de de, se le confiere el presente **DUPLICADO** de diploma, cuyo original referido precedentemente queda nulo y sin ningún valor, a todos los efectos legales.*

Rosario,de de

Decano

Rector

Secretario de Posgrado

Secretario General

GRADUADO

Secretario Académico de Posgrado

REGISTRADO
UNIVERSIDAD N° FACULTAD N°

Expediente N° 73176/2 LL
Ordenanza N° 723

REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO



UNR

Universidad
Nacional de Rosario

Facultad/Instituto/Escuela de

Por cuanto, doña, D.N.I. N°, nacida el de de, en, se le otorgó el diploma de en fecha de de, registro: Universidad N° y Facultad N°, por haber finalizado los estudios correspondientes el de de

*Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por la resolución N° del de de, se le confiere el presente **DUPLICADO** de diploma, cuyo original referido precedentemente queda nulo y sin ningún valor, a todos los efectos legales.*

Rosario,de de

Decano o Director

Rector

Secretario Académico / Máxima Autoridad
Académica del Instituto/Escuela

Secretario General

GRADUADO

Secretario de Enseñanza Media y Superior Técnica

REGISTRADO
UNIVERSIDAD N° FACULTAD/INSTITUTO/ESCUELA N°

Expediente N° 73176/2 LL
Ordenanza N° 723